SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MÉXICO A, 22 ABR 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No. de BITÁCORA
09/AO-0145/03/19

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003185

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**R.F.C. o C.U.R.P.**	**VIGENCIA INICIAL**
EVONIK INDUSTRIES DE MEXICO SA DE CV CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO 5149 BIS, ARENAL TEPEPAN, CP. 14610, TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO TEL.55-54831000	DME981117RQ5	22 ABR 2019 **VIGENCIA FINAL** 01/01/2020

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL
CIANURO DE SODIO / CIANURO DE SODIO

NOMBRE QUIMICO/IUPAC
CIANURO DE SODIO NaCN

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA
NaCN 98.0 + 1.5/-2.0, NaOH 2.0 + 2.0/-2.0, H2O 0-0.5 %

CAS	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**FRACCIÓN ARANCELARIA**
143-33-9	200,000	KILOGRAMOS	2837.11.01

PAIS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)	**NOMBRE DEL DESTINATARIO**
ALEMANIA	CYPLUS GMBH

DOMICILIO DEL DESTINATARIO	**USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN**
RODENBACHER CHAUSSEE 4, 63457 HANAU-WOLFGANG	EL CIANURO DE SODIO PRODUCIDO EN MEXICO SERA EXPORTADO PARA SU ANALISIS Y PRUEBAS EN LABORATORIO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0063804

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

INFORMATIVO:

EFJQ/PRLC/SBJ/JCH

C.c.e.p. Ing. Sergio Sánchez Martínez.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Expediente de la Subdirección de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.